



DECRETO ALCALDICIO N° 3320 /
APRUEBA CANCELACIÓN SUMINISTRO QUE
INDICA
REQUINOA, 07 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2326 de fecha 08.08.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Público contratación de "Suministro de "Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa". Aprueba Bases administrativas generales, Anexos, Especificaciones Técnicas, planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2664 de fecha 07.09.2016 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Público ID 3656-115-LE16, denominada "Suministro de Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa" y ADJUDICASE, a la Oferente Sra. Margarita de las Mercedes Ríos Miranda, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto total de \$ 123.760 iva incluido (valor por kilómetro).

El Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 14.09.2016 que aprueba Contrato de fecha 12.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Oferente, Sra. Margarita de las Mercedes Ríos Miranda, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por el "Suministro de Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa" por un monto total de \$ 123.760 iva incluido (valor por kilómetro).

El Memo N° 1213 de fecha 28.10.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de Órdenes de Compra ID 3656-1131-SE16, 3656-1264-SE16, por un monto total de \$ 2.154.662 iva incluido. Adjunta antecedentes y Factura N° 48 y 49 de fecha 13.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Órdenes de Compra N° ID 3656-1131-SE16 y N° 3656-1264-SE16, por trabajos que se encuentran ejecutados conforme a lo solicitado y vienen con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del "Suministro de Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa", a cargo de la contratista Sra. Margarita de las Mercedes Ríos Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 2.154.662 iva incluido. Adjunta Facturas N° 48 y 49 de fecha 13.10.2016.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

DOM (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE